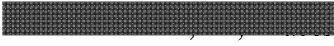




ACTA DE INSPECCIÓN

Don  Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

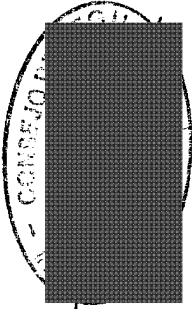
Que se ha personado el día veintinueve de febrero de dos mil ocho, en la MUTUA FREMAP, sita en la , en PAMPLONA (Navarra), con Número de Identificación Fiscal -----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1084 a nombre de MUTUA FREMAT.-----

Que la Inspección fue recibida por el D.  Médico del centro, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación consistía en una sala en la que se hallaba instalado un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie 01110 S 16 L, de 150 kV y 800 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Tanto las paredes como las puertas de dicha sala se encontraban plomadas, al igual que el visor interpuesto con la sala de control.-----

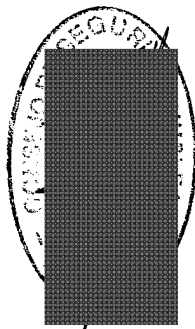
- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de señalización luminosa indicadora del funcionamiento de los equipos.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador del equipo, en la sala de control, con el siguiente resultado:

- * Condiciones de disparo: 109 kV, 32 mAs y enfoque hacia el suelo con dispersión en medio acuoso. Tasa de dosis: 35 μ Sv/h.
- * Condiciones de disparo: 133 kV, 8 mAs y enfoque hacia el bucky mural. Tasa de dosis: 20 μ Sv/h.-----

- Realizan el control dosimétrico de siete personas mediante dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Valencia, archivándose los informes dosimétricos correspondientes.-----

- Estaban disponibles los certificados de los reconocimientos médicos de los trabajadores profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes, realizados por el Servicio Médico de la Sociedad de Prevención [REDACTED]. Que todos los trabajadores están clasificados como Categoría B, habiendo sido establecida la periodicidad de los reconocimientos en un año por el Servicio antes mencionado.-----



CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo y de las medidas de la radiación, realizados por la UTPR " [REDACTED] E [REDACTED] S.A." de Madrid.-----

- Estaban disponibles dos acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación y otras cuatro para operar con los equipos.-----

- Estaba disponible un Diario de Operación debidamente cumplimentado.-----

- Según se manifestó, habían enviado al C.S.N. los Informes Anuales de actividades.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de espesor desconocido y diversos protectores gonadales.-----

DESVIACIONES:

- No estaban disponibles las Normas de Actuación para la utilización de la instalación.-----

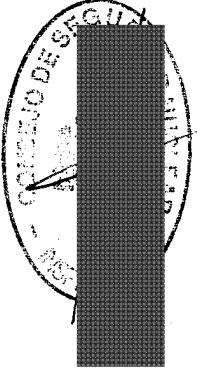
Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 15/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a tres de marzo de dos mil ocho.

CSN



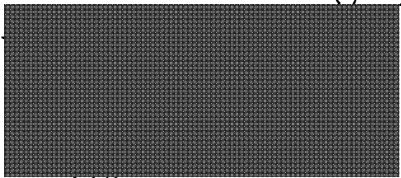
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares, se invita a un representante autorizado de la MUTUA FREMAT, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Por firme

Deceplera 10-03-2008



Fdo.

